

JESUS ANTONIO AGUILERA MARIN
Abogado especializado: Uceva, Unilibre de Bogotá y Unicatólica de Colombia
Carrera 27 bis No.39-129, Cel. 315 5782699 Tuluá V.
jaamarin0316@gmail.com

Tuluá, agosto 03 de 2020

Doctora
NEYRA JULIA LEYTON
Juez Sexta Civil Municipal
E. S. D.

Ref. Ejecutivo de JOSE ALBERTO GARCIA LASPRILLA contra EDGAR MENDEZ POLANCO, Rad. No. 2010-00012-00.

Obrando como apoderado judicial del señor JOSÉ ALBERTO GARCÍA LASPRILLA, en el proceso de la referencia, respetuosamente, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 446 del C.G. del P., me permito presentar la siguiente

ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO:

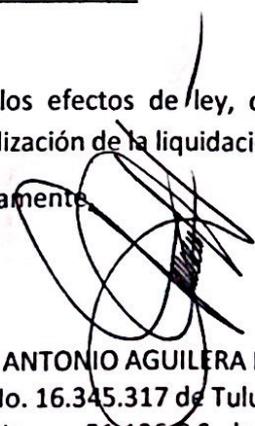
Teniendo en cuenta la Liquidación en firme por capital. Intereses del plazo y moratorios, el saldo a 260719 es la suma de: \$78'273.993.-

Más intereses moratorios sobre el capital (\$21'200.000) desde el 270719 hasta el 2607/2020 (son 12 meses) al 2.5% mensual, son \$530.000 mensuales por 12 meses que suman \$6'350.000.-

TOTAL CAPITAL. INTERESES DEL PLAZO Y MORATORIOS AL 2607/2020, SON:
\$84'623.993,00.-

Para los efectos de ley, dejo a consideración del despacho y del ejecutado esta actualización de la liquidación del crédito.-

Atentamente,


JESÚS ANTONIO AGUILERA MARIN
C.C. No. 16.345.317 de Tuluá V.
T.P. No. 51.136 C.S. de la J.